

Acta número Treinta y Seis. Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, **a las diez horas del día nueve de julio del año Dos mil Quince.** Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III-Informe de las Comisiones, el Licenciado Edwin Orellana brindo informe Legal y explico sobre demanda de la empresa ----- en contra de la Alcaldía, ya que la Ley de Impuestos Municipales tiene muchos, la cual es aprobada por la Asamblea Legislativa, para lo cual se está solicitando presentar un nuevo Anteproyecto de Ley para el cobro de los Impuestos Municipales en el cual se subsanen todos los vacíos legales de la misma. Así mismo la Comisión de Mercado informo que se está trabajando para presentar al Concejo una propuesta que incluirá todos los puntos Financieros para ser aprobado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, Acuerda:

Acuerdo número Uno: Se eroga la cantidad de Veintiocho Mil Doscientos Sesenta y Cinco Dólares con setenta y tres centavos de dólar (\$28,265.73), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
		PRODUCTOS ALIMENTICIOS		\$ 589.00
	10	QQ. DE AZUCAR MORENA BOLSA DE 2LBS. P/ EXISTENCIAS.	\$ 589.00	
		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 1,776.94
	119	CAPAS DE 2 PIEZAS EN MATERIAL COLOR AMARILLO CON LOGO DE ALCALDIA P/ USO PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES.	\$ 1,712.38	
	1	ROLLOS HILON NYLON P/ REPARACION DE CARCAVA Y ADOQUINADO EN PASAJE JARDIN CALLE ALBERT EINSTEIN, LOMAS DE SAN FRANCISCO.	\$ 1.50	

	24	YDAS, DE FRANELA P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$	60.96	
	2	LBRS. DE WIPE HILO MULTIUSO P/ MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL.	\$	2.10	
		PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO			\$ 134.64
	24	PARES DE GUANTES DE HULE P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$	43.44	
	24	PARES DE GUANTES INDUSTRIALES P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$	91.20	
		PRODUCTOS QUIMICOS			\$ 9,861.96
	100	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS PARA AGUAS ESTANCADAS P/ TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS EN RESIDENCIAL VILLAS DE SANTA ELENA I - SANTA ELENA II	\$	3,771.00	
	50	LITROS TMD P/ CANALETA DE AGUAS SERVIDAS DEL PLANTEL MUNICIPAL.	\$	782.50	
	50	GLNS. NEUTRALIZAR PARA MALOS P/ CANALETA DE AGUAS SERVIDAS DEL PLANTEL MUNICIPAL.	\$	895.00	
	25	GLNS. DE ALGICIDA P/ FUENTE EX UNIVERSAL Y PISCINA DEL COMPLEJO LA SULTANA.	\$	381.25	
	30	SACOS DE 16 - 20 , 220LBS P/ VIVERO DE MADRE SELVA Y EN ZONAS VERDES.	\$	1,109.50	
	40	LBS. DE FOLEY P/ VIVERO DE MADRE SELVA.	\$	54.00	
	20	SACOS DE UREA P/ USO EN ZONAS VERDES.	\$	860.00	
	50	LITROS DE GRAMOXONE P/ USO EN ZONAS VERDES.	\$	274.00	
	200	BOLSAS X 1000 GRS. DE DETERGENTE SURF. P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$	310.00	
	40	GLNS. DESINFECTANTE PARA PISO P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$	115.20	
	6	GLNS. DE DESINCRUSTANTE PARA LOZA P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$	61.02	
	18	GLNS. JABON LIQUIDO PARA MANOS P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$	71.28	
	30	GLNS. DE LEJIA P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$	67.80	
	5	GLNS. DE SILICON BLANCO P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$	56.50	
	3	CAJAS DE PASTILLAS PARA BAÑO P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$	122.04	
	18	BOTES DE LIMPIADOR MAX P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$	26.46	
	4	FCS. DE AEROSOL DE AIRE COMPRIMIDO P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$	29.40	
	4	BOTES DE LIMPIADOR DE CONTACTOS NO FLAMABLE	\$	72.32	
	18	GLNS. DE ESMALTE DE VARIOS COLORES P/ MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL.	\$	536.10	

	3	GLNS. DE BARNIZ MARINO P/ MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL.	\$	112.95	
	3	GLNS. DE PINTURA TRAFICO AGUA P/ MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL.	\$	102.75	
	7	GLNS. DE THINNER CORRIENTE P/ MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL.	\$	50.89	
		MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS			\$ 938.60
	36	MTS3 DE TIERRA BLANCA P/ REPARACION DE CARCAVA Y ADOQUINADO EN PASAJE JARDIN CALLE ALBERT EINSTEIN, LOMAS DE SAN FRANCISCO.	\$	451.00	
	53	CEMENTO M/ PORTLAN P/ REPARACION DE CARCAVA Y ADOQUINADO EN PASAJE JARDIN CALLE ALBERT EINSTEIN, LOMAS DE SAN FRANCISCO.	\$	487.60	
		MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS			\$ 17.20
	2	CANUELA 2X1 CH-20 P/ REPARACION DE CARCAVA Y ADOQUINADO EN PASAJE JARDIN CALLE ALBERT EINSTEIN, LOMAS DE SAN FRANCISCO.	\$	17.20	
		MATERIALES DE OFICINA			\$ 715.12
	144	BOLIGRAFOS PENTEL 0.007 (NEGRO-AZUL-ROJO) P/ ALCALDESA MUNICIPAL Y ALCALDE DEPOSITARIA.	\$	201.60	
	72	PLUMONES PARA PIZARRA ARTLINE P/LUDOTECA	\$	80.64	
	50	BORRADORES PARA LAPIZ P/LUDOTECA	\$	35.50	
	112	CINTAS DE 2" HY STICK P/LUDOTECA	\$	88.48	
	72	CINTAS SCOTH 3M 3/4 P/LUDOTECA	\$	140.40	
	50	ESTUCHE PLUMON GRUESO P/LUDOTECA	\$	168.50	
		MATERIALES INFORMÁTICOS			\$ 7,693.22
	31	TONER HP TK-421 ORIGINAL - HP 7551XL ALTO REND. - LASSER JET 6000 - 6001 - 6002 - 6002-90X - 13A - 436A - 122XLP/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS Y EXISTENCIAS.	\$	5,352.42	
	30	TINTAS PARA IMPRESORA HP-57 - 56 -60 P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS.	\$	1,186.10	
	20	TINTAS CANON 31 - 30 COLOR Y NEGRO P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS.	\$	593.70	
	10	CINTAS NAKAJIMA AE -700 P/ EXISTENCIAS.	\$	76.00	
	75	PLIEGOS DE PAPEL CORRUGADO V/COLORES P/LUDOTECA	\$	262.50	
	50	PLIEGOS PAPEL CONSTRUCCION V/COLORES P/LUDOTECA	\$	222.50	

		LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES		\$ 572.50
	2	EJEMPLAR LA PRENSA GRAFICA (RENOVACION DE SUSCRIPCION) VIGENCIA DEL 30-07-2015 AL 29-07-2016 P/ COMUNICACIONES SRA. CAROLINA LINARES Y P/ USO EN SINDICATURA.	\$ 180.00	
	30	PISTOLA GRANDE PARA SILICON P/USO LUDOTECA	\$ 195.00	
	25	CAJAS DE PINTA CARITA P/USO LUDOTECA	\$ 197.50	
		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 6.00
		<u>HERRAMIENTAS</u>		
	2	ESPATULAS FLEXIBLE 3" STANLEY P/ MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL.	\$ 6.00	
		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 673.47
	120	ESCOBAS PLASTICAS Y METALICAS P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 426.00	
	2	ROLLOS DE CINTA PRECAUCION X P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 31.00	
	24	PALAS PLASTICAS PICHINTE P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 60.96	
	9	BROCHA CERDA 4" - 3" - 2" P/ MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL.	\$ 34.95	
	10	PLG. DE LIJA DE HIERRO P/ MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL.	\$ 7.50	
	3	ROLLOS DE TIRRO USO GENERAL P/ MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL.	\$ 3.30	
	112	ROLLO DE TIRRO 3/4 PARA LUDOTECA	\$ 109.76	
		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES		\$ 726.00
		MTTO PREVENTIVO TRIMESTRAL PLANTA DE EMERGENCIA PERIODO. ENERO-FEBRERO-MARZO 2015.	\$ 226.00	
		PAGO POR SERVICIOS DE DESMONTAJE E INSTALACION DE DOS COMPRESORES DE 60,000 BTU. DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DEL SALON DE USOS MULTIPLES DEL PARQUEO MUNICIPAL.	\$ 500.00	
		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS		\$ 4,184.23
		MTTO Y REPARACIONES DE EQUIPO. N°25 PLACA N°17982 - EQ. 31 PLACA N°17485 - EQ. 35 PLACA N°13418 - EQ.34 PLACA N°17947 - EQ. 10 BOBCAT .	\$ 4,184.23	
		SERVICIOS DE PUBLICIDAD		\$ 211.88
	1	AVISO DE RESULTADOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EL 12-06-2015, EN LA PRENSA GRAFICA , TAMAÑO 3.00X5.00=15.00	\$ 211.88	

		ATENCIONES OFICIALES		\$ 164.97
	3	BOLSAS DE DULCE VARIADO DE MEGA/1,000 P/CELEBRAR EL DIA DEL ESTUDIANTES.	\$ 164.97	
		TOTALES	\$ 28,265.73	\$ 28,265.73

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Dos: Habiéndose recibido la correspondencia en la cual se solicita la adquisición de Lubricantes para la Unidad de Control Vehicular y Combustible de conformidad a los Artículos 20 Bis LACAP y 57 RELACAP, se procedió como está establecido en el Art. 68 LACAP y 61 RELACAP a hacer la convocatoria pública en el sitio electrónico-----; y habiéndose examinar solamente la empresa Industrias ----- se procedió a presentar la oferta recibida para la Adquisición del Suministro de Lubricantes y vista la oferta, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Adjudicar a la empresa Industrias----- la adquisición de Lubricantes para uso de la Flota Vehicular de la Alcaldía de Antigua Cuscatlán, por la cantidad de Quince Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Dólares con cincuenta centavos de dólar (\$15,669.50) precio que incluye IVA.

2-Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo suscriba contrato con la empresa Industrias ----- de la adjudicación que se deriva en el numeral 1 del presente Acuerdo.

3-Elaborese el Contrato respectivo.

4-Erogar la cantidad de Quince Mil Seiscientos Sesenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América (\$15,669.50) de la asignación 54110 del Presupuesto Municipal vigente. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal vigente. Certifíquese y Notifíquese.

Acuerdo número Tres:De conformidad al Artículo 30 del Código Municipal en su ordinal segundo establece que son facultades del Concejo Municipal: nombrar jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal; para tales efectos Modifíquese el Acuerdo Número Diecinueve del Acta Número Veintitrés tomado en Sesión Ordinaria celebrado por el Concejo Municipal a las diez horas

del día dos de Mayo del año dos mil quince, en lo referente al numeral onceavo, donde se nombra al señor ----- como Jefe de Tasación Tributaria, quien se desempeñará a partir de esta fecha como Auxiliar en el Departamento de Tasación Tributaria con el salario de \$1,070.00, por lo que se nombra a partir de esta fecha a la señora ----- como Jefe de Tasación Tributaria Interina, devengando el salario de \$ 400.00 debiendo cumplir funciones como: A) Elaborar y ejecutar el plan de trabajo de su departamento con enfoque al auto sostenibilidad; B) Programar, distribuir, dirigir, supervisar y controlar el trabajo que le corresponde realizar o la unidad de cuenta corriente y cobro y a la unidad de catastro; C) Proponer al superior inmediato las políticas, normas, controles y procedimientos que deban establecerse para mejorar las áreas que comprende la Administración Tributaria Municipal para aumentar sostenidamente el nivel de la recaudación de impuestos y tasas por servicios municipales; D) Dirigir y supervisar las actividades de identificación, registro y control de contribuyentes; calificación, tasación y determinación de impuestos y tasas, gestión de cobros y recuperación de mora que permitan ejercer un control efectivo de contribuyentes registrados y potenciales; E) Dirigir y controlar la realización de censos y levantamientos catastrales, orientados a identificar y registrar nuevos contribuyentes; F) Elaborar propuestas de estrategias, controles y procedimientos que deban establecerse para mejorar las áreas a su cargo; G) Contar con el registro oportuno y cronológico de todos los hechos económicos que se generan como resultado de la ejecución presupuestaria y financiera de la municipalidad; y H) Verificar que los hechos económicos a registrarse tengan la documentación de respaldo y si cumplen con los requisitos que establece la normativa. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: De conformidad al Artículo 30 del Código Municipal en su ordinal segundo establece que son facultades del Concejo Municipal: nombrar jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal; para tales efectos **Ratifíquese** el Acuerdo Número **Diecinueve** del Acta Número **Veintitrés** tomado en **Sesión Ordinaria** celebrado por el Concejo Municipal a las **diez horas del día dos de Mayo del año dos mil quince**, en lo referente a la designación como Gerente Ambiental y Gestión de Riesgos a----- para el actual periodo, debiendo cumplir funciones como: **A)** Dirigir y coordinar la política medio ambiental del municipio; **B)** Promover la educación ambiental dentro del municipio; **C)** Realizar las inspecciones para autorizar la tala de árboles. **D)** Verificar que se realice una adecuada gestión de desechos sólidos. **E)** Inspección en casos de violaciones ambientales; **F)** Resolución de conflictos en caso de violaciones ambientales; **G)** Guiar las consultas públicas que se realizan sobre los estudios de impacto ambiental. (Art. 25 ley del medio ambiente); **H)** Apoyar en la gestión de proyectos ambientales,

socioeconómicos y agropecuarios. D) Realizar las demás actividades inherentes al cargo. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: De conformidad al Artículo 30 del Código Municipal en su ordinal segundo establece que son facultades del Concejo Municipal: nombrar jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal; para tales efectos **Ratifíquese** el Acuerdo Número **Diecinueve** del Acta Número **Veintitrés** tomado en **Sesión Ordinaria** celebrado por el Concejo Municipal a las **diez horas del día dos de Mayo del año dos mil quince**, en lo referente a la designación como Jefe de Recursos Humanos a la Sra.-----
----- para el actual periodo, debiendo cumplir funciones como: A) Conducir las diferentes acciones del que hacer del departamento de Recursos Humanos mediante la organización y planificación del equipo de trabajo; B) Establecer un programa formal y continuo de evaluación del desempeño laboral, diseñando instrumentos, modalidades de evaluación y aplicación de las políticas sobre los resultados; C) Planificar estratégica y operativamente el trabajo del departamento; D) Precisar los procesos y procedimientos del ingreso de personal donde los concursos para plazas vacantes y ascensos de categoría a nivel funcional permitieran la participación en igualdad de condiciones y de manera transparente; E) Establecer planes y programas de capacitación continua y especializada orientada a mejorar los servicios municipales y considerando que los empleados en los ascensos requieren otros conocimientos, habilidades y destrezas para poder adecuadamente a dichos puestos; F) Contribuir al adecuado cumplimiento de la Aplicación de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; G) Elaborar propuestas de políticas y normas sobre las distintas áreas de funcionamiento de la administración del recurso humano; H) Realizar aquellas funciones que son inherentes al puesto y que son asignadas por el/la jefe inmediato. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: De conformidad a las potestades que la ley confiere a la Lic. Zoila Milagro Navas, en su carácter de Alcaldesa Municipal, establecida en el Artículo 50 del Código Municipal que señala que puede delegar la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales que responderán por el desempeño de las mismas ante ella y del Concejo Municipal y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República, y los Artículos 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley General Tributaria Municipal; y para tales efectos delega a través de este instrumento al Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, en su carácter de Síndico Municipal, para que ejerza las facultades establecidas en esta normativa. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Se autoriza a la Tesorera Municipal, señora-----
----- para que de la cuenta corriente N. ----- (Cuenta de Embargos Judiciales) retire la cantidad de Seis Mil Trescientos Sesenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América (\$6,362.00) para efectuar el siguiente pago:

1-Pago total del Embargo aplicado a los empleados -----, por la cantidad de Seis Mil Trescientos Sesenta y Dos Dólares a favor de la Sociedad ----- lo anterior en virtud de lo ordenado en oficio N. 658 del Juzgado Primero de lo Civil de San Salvador. Estos pagos se comprobarán con recibos debidamente firmados por las partes favorecidas o sus representantes. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: De conformidad al Artículo 30 del Código Municipal en su ordinal segundo establece que son facultades del Concejo Municipal: nombrar jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal; para tales efectos **Ratifíquese** el Acuerdo Número **Diecinueve** del Acta Número **Veintitrés** tomado en **Sesión Ordinaria** celebrado por el Concejo Municipal a las **diez horas del día dos de Mayo del año dos mil quince**, en lo referente a la designación como **Encargado Gestión Cobros** ----- para el actual periodo, debiendo cumplir funciones como: **A)** Realizar el trámite de la recuperación de mora de muebles y establecimientos mediante el cobro de estados de cuentas; **B)** Elaboración de planes de pagos, llamando a los contribuyentes morosos y explicarles los planes de pago; **C)** Mandar los reportes de contribuyentes morosos a las diferentes oficinas descentralizadas; **D)** Atención a los contribuyentes en relación a los estados de cuentas; **E)** Cualquier función inherente a su cargo. Certifíquese.

Acuerdo número Nueve: De conformidad al Artículo 30 del Código Municipal en su ordinal segundo establece que son facultades del Concejo Municipal: nombrar jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal; para tales efectos **Ratifíquese** el Acuerdo Número **Diecinueve** del Acta Número **Veintitrés** tomado en **Sesión Ordinaria** celebrado por el Concejo Municipal a las **diez horas del día dos de Mayo del año dos mil quince**, en lo referente a la designación como **Encargado de Rótulos y Vallas** al Licenciado ----- para el actual periodo, debiendo cumplir funciones como: **A)** regular la actividad publicitaria dentro del Municipio de Antigua Cuscatlán; **B)** establecer los puntos de control de las instalaciones de mupi, cajas de luz, publicidad móvil, pasarelas, mini vallas, vallas estándar, vallas espectacular, vallas súper espectacular, entre otros similares; **C)** Admitir los

recursos que se interpongan en relación a la Ordenanza Reguladora de Publicidad del Municipio de Antigua Cuscatlán; **D)** Realizar inspecciones para verificar y llevar el control de las instalaciones y el mantenimiento de mupi, cajas de luz, publicidad móvil, pasarelas, mini vallas, vallas estándar, vallas espectacular, vallas súper espectacular, entre otros similares; **E)** Remover, ocultar, señalar o advertir la publicidad o estructura ilegalmente instalada o colocada; **F)** Iniciar proceso sancionatorio de oficio o por denuncia; **G)** Verificar el cumplimiento de los requisitos para que el contribuyente opte a la licencia; **H)** Asumir cualquier otra función inherente al cargo. Certifíquese.

Acuerdo número Diez: De conformidad al Artículo 30 del Código Municipal en su ordinal segundo establece que son facultades del Concejo Municipal: nombrar jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal; para tales efectos **Modifíquese** el Acuerdo Número **Diecinueve** del Acta Número **Veintitrés** tomado en **Sesión Ordinaria** celebrado por el Concejo Municipal a las **diez horas del día dos de Mayo del año dos mil quince**, en lo referente al numeral décimo tercero, de la siguiente manera: Nómbrase como Jefe de Catastro para el actual período a Arquitecto -----
-----debiendo cumplir funciones como: **A)** Formular y mantener al día los planos catastrales de acuerdo con las normas y procedimientos establecidas por la ley; **B)** Captar y registrar las características del territorio municipal, urbanas, suburbanas y rústicas a fin de apoyar a las diversas dependencias en las tareas propias de la planeación del desarrollo y ordenamiento territorial; **C)** Verificar la información catastral de los predios y solicitar a las dependencias del Estado, así como a los propietarios o poseedores de predios, los datos documentos e informes que sean necesarios para integrar o actualizar el catastro municipal; **D)** Ordenar y practicar visitas domiciliarias para verificar los datos proporcionados en las declaraciones o avisos así como para obtener la información de las características de los predios y proceder a su registro; **E)** Elaborar las tablas de valores unitarios de suelos y construcciones que sirvan de base para el cobro de las de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; **F)** Cualquier función inherente al cargo. Certifíquese.

Acuerdo número Once: De conformidad al Artículo 30 del Código Municipal en su ordinal segundo establece que son facultades del Concejo Municipal: nombrar jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal; para tales efectos **Ratifíquese** el Acuerdo Número **Diecinueve** del Acta Número **Veintitrés** tomado en **Sesión Ordinaria** celebrado por el Concejo Municipal a las **diez horas del día dos de Mayo del año dos mil quince**, en lo

referente a la designación como **Jefa Distrito Merliot** a -----
para el actual periodo, debiendo cumplir funciones como: **A)**Elaboración de Estado de Cuentas; **B)** brindar atención al contribuyente; **C)** descargo de sistemas, del sur, cobro manual y cobro de complemento; **D)** Actualización de cuenta para determinar mora; **E)** Elaboración de Solvencias; **F)** Elaboración de carnet de minoridad; **G)** Registro de Inmuebles; **H)** Elaboración de Tarjetas físicas para registro de negocios; **I)** Asumir cualquier otra función inherente al cargo. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: De conformidad al Artículo 30 del Código Municipal en su ordinal segundo establece que son facultades del Concejo Municipal: nombrar jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal; para tales efectos **Ratifíquese** el Acuerdo Número **Diecinueve** del Acta Número **Veintitrés** tomado en **Sesión Ordinaria** celebrado por el Concejo Municipal a las **diez horas del día dos de Mayo del año dos mil quince**, en lo referente a la designación como **Jefa Distrito Santa Elena** a -----
----- para el actual periodo, debiendo cumplir funciones como: **A)**Elaboración de Estado de Cuentas; **B)** brindar atención al contribuyente; **C)** descargo de sistemas, del sur, cobro manual y cobro de complemento; **D)** Actualización de cuenta para determinar mora; **E)** Elaboración de Solvencias; **F)** Elaboración de carnet de minoridad; **G)** Registro de Inmuebles; **H)** Elaboración de Tarjetas físicas para registro de negocios; **I)** Asumir cualquier otra función inherente al cargo.Certifíquese.

Acuerdo número Trece:De conformidad al Artículo 30 del Código Municipal en su ordinal segundo establece que son facultades del Concejo Municipal: nombrar jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal; para tales efectos **Ratifíquese** el Acuerdo Número **Diecinueve** del Acta Número **Veintitrés** tomado en **Sesión Ordinaria** celebrado por el Concejo Municipal a las **diez horas del día dos de Mayo del año dos mil quince**, en lo referente a la designación como **Jefa del Registro del Estado Familiar** a ----
----- para el actual periodo, debiendo cumplir funciones como: **A)**Elaborar e inscribir partidas de nacimiento, matrimonio, defunciones, divorcios, adopción, modificación, reposición y marginación, juicios subsidiarios y uniones no matrimoniales, cambio de nombre y los actos y hechos relacionados con el ejercicio de los derechos civiles de la persona; **B)** Realizar asientos de marginaciones a partidas de nacimientos, defunción y divorcio, adopción, modificación, reposición, juicios subsidiarios uniones matrimoniales; **C)** Reponer partidas que por alguna causa no se encontraran registradas en los libros de registro de acuerdo a la ley de reposición y cancelar partidas de nacimiento y anular el régimen

patrimonial; **D)** Inscribir en los libros de divorcio y defunciones las sentencias judiciales emitidas; **E)** Elaborar carnet de minoridad conforme a las disposiciones correspondientes; **F)** Elaborar carta prematrimonial, auto de señalamiento de fecha de matrimonio; **G)** Inscribir las actas de matrimonio celebradas por otros funcionarios autorizados por la ley; **H)** Elaborar partidas y constancias que soliciten los interesados, asimismo extender certificaciones y auténticas de nacimiento, defunción, matrimonio, divorcio, adopción mediante autorización judicial, modificación, reposición, marginación, juicios subsidiarios y uniones no matrimoniales; **I)** Recabar información y remitir el registro municipal al Registro Nacional de la Persona Natural, Tribunal Supremo Electoral, Dirección General de Estadísticas y Censo, Procuraduría General de la República, Policía Nacional Civil, Alcaldías Municipales, o autoridades judiciales para investigación de hechos delictivos la documentación solicitada por las instituciones relacionadas con el movimiento demográfico, estado familiar y cambio de domicilio de las personas. Certifíquese.

Acuerdo número Catorce: De conformidad al Artículo 30 del Código Municipal en su ordinal segundo establece que son facultades del Concejo Municipal: nombrar jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal; para tales efectos **Ratifíquese** el Acuerdo Número **Diecinueve** del Acta Número **Veintitrés** tomado en **Sesión Ordinaria** celebrado por el Concejo Municipal a las **diez horas del día dos de Mayo del año dos mil quince**, en lo referente a la designación como **Jefa Promoción Social** a -----
----- para el actual periodo, debiendo cumplir funciones como:
A) Promover, organizar y orientar la participación ciudadana en la toma de decisiones locales; **B)** Asesorar y orientar las organizaciones comunitarias existentes en el desarrollo de proyectos sociales y autofinanciables en áreas de capacitación técnica vocacional; **C)** Asesorar a directivas comunales en la elaboración y presentación de proyectos a ser sometidos a consideración del Concejo Municipal o Alcalde Municipal, así mismo, en la elaboración y presentación de solicitudes de financiamiento para el desarrollo de proyectos de beneficio comunitario; **D)** Promover el desarrollo de eventos culturales, científicos y artísticos; **E)** Promover el desarrollo, conservación y mantenimiento de obras al servicio de la comunidad; **F)** Asumir cualquier otra tarea inherente al cargo. Certifíquese.

Acuerdo número Quince: De conformidad al Artículo 30 del Código Municipal en su ordinal segundo establece que son facultades del Concejo Municipal: nombrar jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal;

para tales efectos **Ratifíquese** el Acuerdo Número **Diecinueve** del Acta Número **Veintitrés** tomado en **Sesión Ordinaria** celebrado por el Concejo Municipal a las **diez horas del día dos de Mayo del año dos mil quince**, en lo referente a la designación como **Gerente de Planificación** -----
----- para el actual periodo, debiendo cumplir funciones como:
A)Elaborar el plan de trabajo anual de la Unidad; **B)** Elaborar, revisar y diseñar carpetas técnicas para proyectos de la municipalidad; **C)** Supervisión y administración de obras de infraestructura; **D)** Hacer pedido de materiales a utilizar en las obras; **E)** Realizar planilla y pago a personal y transportistas en la obra civil; **F)** Revisión vial de planes constructivos; **G)**Estudiar y resolver sobre solicitudes de construcción individual o de conjuntos habitacionales, conforme al plan de ordenamiento de desarrollo territorial y las disposiciones legales pertinentes; **H)** Organizar y dar seguimiento al mantenimiento a la nomenclatura y del patrimonio del municipio; **I)** Participar en reuniones del VMVDU para el trámite de revisión vial y elaborar conjuntamente el acta resolutive; **J)** Determinar la tasa que de acuerdo a la Ordenanza le corresponde cancelar en concepto de nuevas construcciones, remodelaciones o ampliaciones; **K)** Verificar y recibir obras construidas de acuerdo a planos aprobados, levantando el acta correspondiente; **L)** Estudiar y dar el aval técnico de permisos por habitar inmuebles; **M)** Atender denuncias de construcciones, lotificaciones ilegales, notificando el infractor; **N)** Colaborar con el proceso de licitación pública en cuanto a evaluaciones de ofertas; **O)** Apoyar en el proceso legal de contratación de bienes y servicios, relacionados con los proyectos de la municipalidad; **P)** Proponer acuerdos municipales, relacionados con los proyectos; **Q)** Elaborar presupuesto de mantenimiento, ejecución de proyectos y verificar la existencia de materiales; **R)** Asumir cualquier otra tarea inherente al cargo que le sea encomendado. Certifíquese.

Acuerdo número Dieciséis: De conformidad al Artículo 30 del Código Municipal en su ordinal segundo establece que son facultades del Concejo Municipal: nombrar jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal; para tales efectos **Ratifíquese** el Acuerdo Número **Diecinueve** del Acta Número **Veintitrés** tomado en **Sesión Ordinaria** celebrado por el Concejo Municipal a las **diez horas del día dos de Mayo del año dos mil quince**, en lo referente a la designación como **Jefe Ingeniería y Arquitectura** -----
----- para el actual periodo, debiendo cumplir funciones como: **A)** Diseño de propuesta de proyectos, fichas taxonómicas; **B)** Remodelación en inmueble, remodelación, presupuesto y supervisión; **C)** Diseño de planos arquitectónicos (incluido diseños físicos); **D)** Decoración;

E) Diseño de interiores y exteriores; **F)** Diseño de muebles; **G)** Cualquier otra actividad inherente a su cargo. Certifíquese.

Acuerdo número Diecisiete: De conformidad al Artículo 30 del Código Municipal en su ordinal segundo establece que son facultades del Concejo Municipal: nombrar jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal; para tales efectos **Ratifíquese** el Acuerdo Número **Diecinueve** del Acta Número **Veintitrés** tomado en **Sesión Ordinaria** celebrado por el Concejo Municipal a las **diez horas del día dos de Mayo del año dos mil quince**, en lo referente a la designación como **Oficial Unidad de Acceso a la Información Pública** a----- para el actual periodo, debiendo cumplir funciones como: **A)** Dar a conocer las ordenanzas municipales, proyectos, reglamentos y planes municipales fotografías, grabaciones y filmes de actos públicos; **B)** Dar trámite a las solicitudes de información oficiosa de la municipalidad; **C)** Resolver sobre las solicitudes cuya información sea Reservada y Confidencial; **D)** Ha de dar a conocer actas del Concejo Municipal, informes finales de gestión y de auditorías, actas que levante el secretario de la municipalidad sobre la actuación sobre los mecanismos de participación ciudadana del municipio; **E)** Dar a conocer el informe anual de rendición de cuentas; **F)** Cualquier otra actividad inherente a su cargo. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Secretaria Municipal

